



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

CUDAP 0067655/2012

**RESOLUCION N° 45**

///doba, 4 ENE 2013 .- FACULTAD DE LENGUAS.-

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que el Secretario de Extensión y Relaciones Internacionales de esta Facultad solicita la contratación del/de la **Prof. SILVA TARABINI Sonia Regina**, D.N.I. 92.319.756. a fin de dictar cursos dependientes de dicha Secretaria,

**Y CONSIDERANDO:**

Que la misma ha cumplimentado con lo establecido por la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 05/12,

El modelo de contrato (contrato de locación de servicio de profesionales independientes sin relación de empleo público) aprobado mediante resolución Rectoral 2912/2010.

Que el Área Económico Financiera de esta Facultad ha elevado el informe de factibilidad presupuestaria (a fs 7), y ha emitido dictamen el Asesor Letrado de esta Facultad (a fs.11),

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS**

**RESUELVE:**

✓  
/



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS**

Art. 1º.-Aprobar el contrato de Locación de servicios Profesionales de que se trata, a celebrar con la **Prof. SILVA TARABINI Sonia Regina**, D.N.I. 92.319.756, cuyo modelo obra a fs.8/9/10,el cual tendrá vigencia desde el 14 de Enero de 2013 y hasta el 31 de Diciembre de 2013.

Art. 2º.- Instruir al Sr. Secretario de Extensión y Relaciones Internacionales que deberá presentar en forma mensual la cantidad de cursos asignados a cada docente, según lo establecido en la Resolución Rectoral 2912/10.

Art.3º.- Regístrese en el registro de contratos de personal de esta Universidad, comuníquese y dé forma.-

Prof. LUIS JAIMEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI  
DECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba